

San Juan de Pasto, 23 de octubre de 2018

-GA 413-18

Señoras  
JAZMIN LOPEZ DORADO  
ADRIANA MARIBEL URBINA  
y otros habitantes del Barrio La Paz  
Tangua – Nariño

Carlos Urbina  
cc # 5353163

2.9 OCT 2018

4:21 PM

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema APP N° 015 del 11  
septiembre de 2015

Asunto: Respuesta a derecho de petición R001630-18

Cordial saludo,

Sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Conviene señalar, que el propósito fundamental del proyecto es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, que mejore la comunicación entre Pasto y la frontera con Ecuador, mediante la construcción de una segunda calzada y el mejoramiento de la existente.

En este sentido y con el propósito atender la solicitud realizada por algunos habitantes del barrio La Paz, se procede a responder cada una de las solicitudes del comunicado del asunto:

**1. Buscar otras alternativas de compactar el material o utilizar la maquina sin la vibración, esto se logra con menos cantidad de material y solo con compactador o cilindro.**

**Respuesta:** La ejecución de las actividades de conformación de la zona de disposición de materiales de excavación (ZODMES), requieren de un sistema de compactación específico, el cual se basa en la estabilidad geotécnica del suelo, la cual se logra a partir de la explanación de material de corte en capas con alturas máximas de 25 cm para confinar el material en terrazas. El uso del vibro compactador es factor fundamental para lograr la compactación del material depositado y la conformación final de la Zodme, pues, es este equipo el que incrementa la disipación de los excesos de presión de poros en el suelo y permite lograr la estabilidad de las obras de diseño y no generar agrietamientos, deformaciones de las estructuras o dado el caso la inestabilidad del mismo.

**2. Buscar la alternativa o medidas preventivas, para evitar la cantidad de polvo que produce la maquinaria llámense retroexcavadoras, bulldózer, volquetas, entre otros.**



-GA 413-18

**Respuesta:** Las actividades encaminadas a la minimización de los impactos ambientales sobre el medio ambiente y la comunidad, se ejecutan de acuerdo a las obligaciones adquiridas en la licencia ambiental 01279 del 11 de octubre de 2017, las cuales se citan a continuación:

1. Humectación de vías: Actualmente se cuenta con 5 carrotanques, los cuales están distribuidos en las 2 unidades funcionales del proyecto (UF 4 y UF 5) del Tramo Pedregal Catambuco. Para el desarrollo de esta actividad contamos con 3 concesiones de agua, de las cuales podemos hacer uso y aprovechamiento del recurso para suplir las necesidades del proyecto, tal como lo es la humectación de accesos y sectores en construcción.
2. Mecanismos de limpieza: Adicional al sistema de humectación, se adquirió barredoras mecánicas, las cuales son equipos que realizan limpieza de la vía a través de la fuerza mecánica que ejerce el rodillo sobre el suelo.
3. Aislamiento físico: El cierre perimetral con polisombra de las obras e intervención se ejecutan con el fin de minimizar el impacto por la generación de material particulado, en este sentido, se desarrollan cierres perimetrales con polisombra en viviendas aledañas al área de intervención, con el fin de reducir la afectación por la generación de las actividades de corte.
4. Carpado de volquetas: Teniendo en cuenta que las actividades de transporte de los materiales de corte requieren un manejo especial, cada volqueta esta equipada con un sistema de carpado, el cual reduce la exposición del material con el medio ambiente y así mismo el derrame de materiales sobre la vía.

**3. Buscar medidas correctivas y de control a la velocidad de las volquetas que transitan por este sector.**

**Respuesta:** La velocidad máxima permitida en los frentes de obra es entre 20 km/h y 30 km/h, cabe resaltar que la concesionaria, constantemente ha realizado todo el tiempo un control estricto de cumplimiento de esta normativa, sin embargo se realizarán nuevamente a través del Programa de capacitación al personal vinculado al proyecto capacitaciones sobre seguridad vial y adicionalmente se vigilará el cumplimiento de las mismas a no acatar dichas directrices se realizarán llamados de atención a todos los conductores con el fin de que se dé el estricto cumplimiento de lo anteriormente señalado.

Es importante que la comunidad en el caso de evidenciar nuevamente las situaciones mencionadas, sea reportada en la oficina de atención al usuario fija o móvil, las placas del vehículo la hora y lugar, para aplicar los correctivos necesarios.

**4. Establecer un horario de trabajo que nos permita mejor calidad de vida, como es el descanso o procurar que al menos el día domingo lo permitan.**

**Respuesta:**, Teniendo en cuenta que la ejecución de actividades en los sectores urbanos y sub urbanos del área de influencia del proyecto generan una perturbación de las actividades cotidianas de las personas, es de entender que el proyecto es de interés nacional y que las actividades se ejecutaran por corto tiempo en cada sector, por lo cual



-GA 413-18

solicitamos comprensión por parte de la comunidad para convivir temporalmente con estas actividades, es importante dar a conocer que la Concesionaria hace uso de las autorizaciones concedidas dentro de la licencia ambiental, sin embargo actualmente se está evaluando los mecanismos que podemos incluir dentro de nuestros procesos para minimizar este tipo de impactos.

**5. Dotar a habitantes y trabajadores ubicados en este sector Barrio Corazón de Jesús Y Barrio La Paz de elementos de protección para evitar mayores daños al sistema respiratorio.**

**Respuesta:** Dentro de la ejecución del Plan de Manejo Ambiental, como medida de prevención y mitigación de los impactos ambientales asociados a la generación de material particulados con las actividades constructivas, se tiene establecido la humectación de las vías; actualmente se incrementa el número de vehículos carro tanque (8 vehículos) que atienden las necesidades del proyecto en cada sector de intervención. Sin embargo, se evalúa la necesidad de hacer la dotación de tapabocas a las personas que se ven directamente impactadas, es importante aclarar que ya se realizó la primera donación de tapabocas en el sector, sin embargo, la asistencia de personas de la comunidad a la actividad fue baja participación.

**6. Se realice, una visita técnica a fin de determinar el estado de las viviendas como se están afectando, al igual a la afectación a la flora y fauna existentes en esta zona.**

Es preciso aclarar, que previo al inicio de las actividades constructivas en el tramo relacionado en la comunicación, El Concesionario efectuó el levantamiento de las actas de vecindad de las construcciones aledañas a la intervención del proyecto, con el fin de establecer las condiciones físicas originales de cada una de ellas como base para determinar las variaciones ambientales, sociales y/o prediales según sea el caso que se den en el tiempo por efectos del Proyecto.

En caso de alguna variación de las condiciones físicas originales de las construcciones, los ingenieros encargados de las actas de vecindad, efectuaran una visita al predio, con el propósito de elaborar un acta de seguimiento y verificar cada caso en concreto, por tal motivo es preciso aclarar específicamente cuales viviendas se están viendo afectadas por las obras que ejecuta la Concesionaria, de ser así, se realizara la respectiva visita y evaluación en campo para tomar la medida correctiva en caso de ser necesario.

Para el componente ambiental, específicamente la flora y fauna, antes de iniciar el proyecto se realizaron actividades ahuyentamiento, rescate y traslado de fauna silvestre; de igual manera se realizó el proceso de identificación, rescate y traslado de especies forestales protegidas.

Es importante aclarar que las actividades de intervención forestal se desarrollan para la ejecución de las obras, tal como se autoriza en la licencia ambiental.

**7. Cuál es el plan de compensación por los daños causados a esta zona del municipio.**



-GA 413-18

**Respuesta:**

Teniendo en cuenta la construcción de la doble calzada es un proyecto de carácter nacional y que comunica el Sur del País con la frontera ecuatoriana, es preciso aclarar lo siguiente:

- La construcción de la doble calzada es el proyecto de infraestructura vial, que funcionará como una solución a la movilidad entre la frontera entre Colombia y Ecuador, así como con el suroccidente de Colombia.
- Aumentará la competitividad del país y la conectividad de la región con la construcción de 79 km de doble calzada desde Rumichaca hasta el corregimiento de Catambuco del municipio de Pasto
- Mejorará el tráfico de larga distancia con una velocidad de diseño de 60 km por hora.
- Mayor seguridad en cuanto a la movilidad, comunicación entre los diferentes lugares y generación de empleo a través del mejor nivel de servicio de la vía.

Ademas, De acuerdo a las medidas de compensación la Concesionaria por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, debe ejecutar el Plan de compensación por pérdida de biodiversidad y el Plan de Inversión del 1%, al respecto se hizo entrega de dichos planes a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y se está en espera de la aprobación del mismo para su ejecución.

**8. Realizar una intervención de este sector de la carretera en especial del sitio del cementerio municipal hacia abajo, con pavimento asfalto, rígido o una alternativa que permita la disminución del polvo la estabilidad de la vía.**

**Respuesta:** la intervención del sitio enunciado en el numerar no se encuentra dentro del alcance del contrato APP N° 015 del 11 septiembre de 2015, razón por la cual no es procedente su solicitud.

**9. Establecer un control con puerta para evitar el paso de vehículos por el relleno en especial de vehículos ajenos a la concesión, cerrar el paso para evitar el paso de vehículos en hora de la noche.**

**Respuesta:** Se procede de acuerdo a lo solicitado. Para cumplir con este punto se ha dispuesto de manera inmediata, que luego de la jornada de trabajo no se permitirá el paso de ningún tipo de vehículo.

**10. Entregar copia del contrato de compra o arriendo del lote del relleno en mención, así misma copia del diseño del mismo, el cual nunca fue socializado con la comunidad.**

La celebración del Contrato de arrendamiento para la zona de disposición de material sobrante de excavación identificada como Z-4-8, fue un acuerdo de voluntades entre las partes, por tal motivo, la copia del mismo no se puede entregar salvo autorización expresa del usufructuario del predio.



-GA 413-18

Por otro lado, el diseño y el proceso de conformación de la Z 4-8, fue socializado con la comunidad el día 6 de agosto de 2018, en la vivienda de Adriana Urbina y el 24 de septiembre de 2018 en las instalaciones de Pollos Rio.

**11. Definir si en el contrato establece la construcción de una vía para el paso de todo tipo de vehículos y permitir la posible evasión del peaje.**

Dentro del contrato no se establece lo dispuesto por los peticionarios.

Cordialmente,



**GERMÁN DE LA TORRE LOZANO**  
Gerente General  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S

Anexo: 2 folios  
Elaboró: CSH  
Revisó: P. Basante  
Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-G-JU-002405

C.C. *Ing. Francisco Orduz Barón, Gerente de proyecto – ANI*  
*Ing. Diego Benavides Jurado, Director de Interventoría – HMV CONSULTORÍA S.A.S.*



BOGOTA-D.C., 29 de Octubre de 2018

Al contestar cite el numero de radicado de este documento  
ANI Numero de Radicado 20184091121832



Fecha: 29/10/2018

SEÑORES:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Asunto: OFICIO GA 413-18 RESPUESTA A DERECHO DE PETICION R001630-18

Cordial saludo,

cordial saludo

adjunto se envía oficio ga 413-18 para su conocimiento.

muchas gracias cordialmente,  
stephanie riascos  
analista gestion documental  
carrera 30 a no. 12 a 24 b. san ignacio.  
pasto, narino, colombia  
tel (057)(2) 7364584 ext. 109  
cel: 3128164566

Atentamente,

UNION DEL SUR CVUS

Documento de Identidad No. 900880846

Direccion: CALLE 99 No 14 49 EDIFICIO EAR PISO 4

Telefono: 032 7364584

Municipio: BOGOTA

Departamento: D.C.

Correo electronico: [gestiondocumental@uniondelsur.co](mailto:gestiondocumental@uniondelsur.co)

Correo electronico de Notificacion: [gestiondocumental@uniondelsur.co](mailto:gestiondocumental@uniondelsur.co)

Anexos:

OFICIO REMISORIO

ACCION CONTRACTUAL.